



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

ANGOL, 17 SET. 2013
1515 17/09
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 13 de septiembre de 2.013, enviada por doña **LOLITA PATRICIA LAGOS MELLA**, RUT. N° 09.516.403-K, quien solicita autorización para realizar **RAMADA CON MUSICA EN VIVO**, para los días miércoles 18 y jueves 19 de septiembre de 2013.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **LOLITA LAGOS MELLA**, organizadora del evento, para realizar **RAMADA CON MUSICA EN VIVO, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del local “El Quincho de Angol”, ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 645 de nuestra ciudad, para los días miércoles 18 y jueves 19 de septiembre de 2013, desde las 20:00 hasta las 05:00 horas ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Lolita Patricia Lagos, organizadora del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL**